

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA OSPINA LAOIZA Y OTROS
RADICADO:	05 615 40 03 001 2015 00754 00
SUSTANCIACIÓN	570
ASUNTO:	ORDENA PAGO CON ABONO A CUENTA

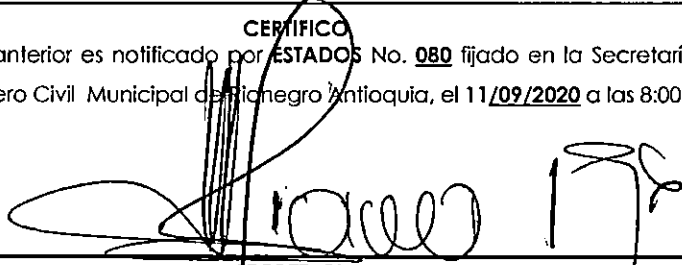
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante, con abono a cuenta.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIRÓS VASQUEZ
JUEZ

01E

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS No. 080 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 11/09/2020 a las 8:00 a.m.
 SECRETARIA